



Excmo Ayuntamiento de
Paterna de Rivera (Cádiz)

ANDRÉS DÍAZ RODRÍGUEZ (1 de 1)
Dpto. de Cultura
Fecha Firma: 03/05/2022
HASH: 5b7811943903eb0381146cc066616416



BASES DEL IV CONCURSO DE PATIOS, BALCONES Y REJAS DE PATERNA DE RIVERA

El Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Paterna de Rivera, convoca el “IV Concurso de Patios, Rejas y Balcones típicos andaluces en Paterna de Rivera”, con el objetivo de estimular su conservación y potenciar la decoración floral en las fachadas y patios de nuestra localidad, proporcionando un embellecimiento que favorezca y haga más atractivo nuestro pueblo a vecinos y visitantes.

PRIMERO

Podrán participar en este concurso las personas propietarias o arrendatarias de viviendas, así como establecimientos comerciales, hoteleros, de restauración... con patio, balcón o ventana con vistas a la calle y que reúna las condiciones necesarias para ser decorado sin que ello sea un peligro para la vivienda ni para los viandantes.

SEGUNDO

Para participar, pueden presentar la inscripción en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Paterna de Rivera. La inscripción es gratuita y debe realizarse hasta el 17 de mayo.

TERCERO

El concurso se desarrollará entre los días 23 y 29 de mayo. Las personas participantes deberán mantener las decoraciones durante el periodo de celebración del concurso. Durante este periodo, el jurado podrá realizar visitas para comprobar el estado de idoneidad de los patios, rejas y balcones.

El horario de apertura para la visita de los patios será de las 18:30 a 20:00 horas.

La visita para el público en general se dispondrá durante el desarrollo de la Semana Cultural, del 23 al 29 de mayo en el horario antes establecido.



Cód. Validación: 6R3AJQ6YF5A9YZVW3M4CDHMK | Verificación: <https://paternaderivera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Excmo Ayuntamiento de
Paterna de Rivera (Cádiz)

La decoración de balcones, rejas y patios estará basada en elementos naturales y florales del tiempo, en arriates, macetas, con recipientes adecuados así como otros elementos decorativos de nuestra cultura como, cerámica, esparto, forja, etc...

El jurado estará formado por: Un representante técnico del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, el concejal delegado de cultura, un experto en jardinería y profesionales del sector.

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo el mismo declarar desierto el concurso.

CUARTO

Los criterios de valoración para la concesión de los premios serán los siguientes:

- 1- El estado de conservación, mantenimiento y presentación del propio patio, balcón o reja y de los lugares de exposición al público (0-10 puntos).
- 2- Condiciones de mantenimiento de las plantas y sus macetas (0-5 puntos).
- 3- El número de plantas y macetas que ha de estar en relación a las dimensiones y estructuras del patio, balcón o reja (0-5 puntos).
- 4- La adecuación y decoración con elementos del patio, balcón o reja (0-5 puntos).

El jurado del concurso, basándose en los aspectos anteriormente mencionados otorgará los siguientes premios más una distinción:

MODALIDAD A) PATIOS

1º Patio.....	150 euros
2º Patio.....	100 euros

MODALIDAD B) BALCONES

1º Balcones.....	100 euros
2º Balcones.....	75 euros

MODALIDAD C) REJAS

1º Rejas.....	75 euros
2º Rejas.....	50 euros

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria y estarán sujetos al ordenamiento jurídico vigente.





Excmo Ayuntamiento de
Paterna de Rivera (Cádiz)

Cada participante solo podrá acceder a un solo premio, con independencia de las modalidades a las cuales concurse.

QUINTO

La participación en el concurso supone la aceptación plena del contenido de estas bases y, en lo no previsto en las mismas, se estará a lo que determine el jurado, en su caso y el consentimiento expreso de los participantes al uso por parte del Ayuntamiento de Paterna de Rivera, de las fotografías y vídeos que se recopilen en el Concurso.

En Paterna de Rivera, con firma electrónica

Fdo.: Andrés Díaz Rodríguez



Cód. Validación: 6R3AJQAGYF5A9YZMW3M4CDHMK | Verificación: <https://patemaderivera.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3